

PERGAMINO, Diciembre 28 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sexta - Sesión Ordinaria -Cuarta de Prórroga- realizada el día 27 de Diciembre de 1990, al considerar el Expediente: C-125-90 COOP. ELECTRICA SERV. ANEXOS DE VIV. Y CRED. DE PERGAMINO LTDA., eleva discriminación consumo- Comerciales Industriales y Cuadro comparativo entre tarifas ESEBA y - CELP.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 6086 dictado por el Departamento Ejecutivo de fecha 13 de Diciembre de 1990, referido a nuevo cuadro tarifario para usuarios de mediano (30 a 100 kw.) y grandes (desde 100 kw. en más) potencias.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2683/90.-


DANIEL A. CORONEL
SMD SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE